



**Incorpórese a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, para incorporar pago de Férias.**

**LOS ANGELES, 25 de julio del 2025.**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- a. La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 600 del 17 de diciembre del 2002.
- b. El Decreto Alcaldicio N° 886, de fecha 16 de diciembre de 2003, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- c. El Decreto Alcaldicio N° 1.116, de fecha 30 de octubre de 2006, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- d. El Decreto Alcaldicio N° 1.277, de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- e. El Decreto Alcaldicio N° 1.517, de fecha 27 de octubre de 2008, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- f. El Decreto Alcaldicio N° 1.556, de fecha 23 de octubre de 2009, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- g. El Decreto Alcaldicio N° 1.265, de fecha 26 de julio de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho a Recarga electrónica pagada por teléfonos móviles en forma ambulante.
- h. El Decreto Alcaldicio N° 1.774, de fecha 28 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho municipal por uso de inmuebles municipales.
- i. El Decreto Alcaldicio N° 1.922, de fecha 24 de noviembre de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho municipal por la administración del servicio de Agua Potable de la Villa Génesis.
- j. El Decreto Alcaldicio N° 2.661, de fecha 26 de octubre de 2011, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- k. El Decreto Alcaldicio N° 3.266, de fecha 28 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para la incorporación del derecho concesión por ocupación espacio aéreo.
- l. El Decreto Alcaldicio N° 808, de fecha 09 de abril de 2012, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- m. El Decreto Alcaldicio N° 2.594, de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- n. El Decreto Alcaldicio N° 3.234, de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.



## Decreto N°: 2822-2025

- o. El Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 24 de junio de 2014, mediante el cual se incorporó el nuevo derecho que cada locatario del Terminal de Buses no Urbano deberá pagar por las casetas para venta de pasajes.
- p. El Decreto Alcaldicio N°3.683 de fecha 22 de octubre de 2014, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- q. El Decreto Alcaldicio N°3.799 de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- r. El Decreto Alcaldicio N°1.253, de fecha 06 de abril de 2016, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
- s. El Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 25 de abril del 2016, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- t. El Decreto Alcaldicio N°2.141 de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- u. El Decreto Alcaldicio N°3.621 de fecha 19 de octubre de 2016, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- v. El Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 08 de marzo de 2017, que deja sin efecto los cobros del Art. 39.
- w. El Decreto Alcaldicio N°3.824 de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- x. El Decreto Alcaldicio N°4.044 de fecha 26 de octubre de 2018, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- y. El Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 30 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó la modificación de la Ordenanza para el Derechos relativos a las cesiones y permisos por contrataciones o instalaciones en Bienes Municipales y nacionales de uso público.
- z. El Decreto Alcaldicio N°4104 de fecha 28 de octubre de 2019, mediante el cual se aprobó la modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- aa. El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, sobre inclusión en el artículo N°18.
- bb. El Decreto Alcaldicio N°2701 de fecha 22 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- cc. El Decreto Alcaldicio N°3138 de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- dd. El Decreto Alcaldicio N°3441 de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó la Incorporación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios sobre el funcionamiento de Ferias Libres Rurales y Urbanas.
- ee. El Decreto Alcaldicio N°4411 de fecha 27 de octubre del 2022, mediante el cual se aprobó la Modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- ff. El Decreto Alcaldicio N°2959 de fecha 30 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó la Incorporación de cobro por arriendo de dependencias en Establecimientos Educativos del Sistema Comunal de Educación.



- gg. El Decreto Alcaldicio N°4797 de fecha 26 de octubre de 2023, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- hh. El Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 28 de marzo de 2024, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, por Reserva Espacio Funcionamiento de Circos.
- ii. El Decreto Alcaldicio N°2228 de fecha 23 de mayo de 2024, mediante el cual se aprobó la Incorporación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, sobre el Cobro de Credencial comercio Ambulante y Estacionado.
- jj. El Decreto Alcaldicio N°5053 de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual se aprobó la modificación a la Ordenanza local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- kk. **El Acuerdo N°419 - 25**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día martes 15 de julio de 2025.
- ll. El correo electrónico de fecha 22 de julio del 2025, de la Directora(s) de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita decreto que aprueba la Incorporación a la "**Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios**", para incorporar el pago de FERIAS.
- mm. Lo instruido por el Sr. Alcalde don José Pérez Arriagada, a través del correo electrónico de fecha 22 de julio del 2025.
- nn. Las disposiciones contenidas en el DL N° 3.063 del año 1979, del Ministerio del Interior, Ley de Rentas Municipales.
- oo. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

**D E C R E T O:**

- 1. **INCORPÓRESE A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES**, el cobro por Ferias de la Comuna de Los Angeles:

**TITULO VIII**

**DERECHOS MUNICIPALES GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**PARRAFO 2°**

**DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS**

**Artículo 27°:** Los permisos que se otorguen para el ejercicio de actividades lucrativas, pagarán los siguientes derechos municipales:

**AGREGAR:**

<i>6.6. Feria Prodesal. Valor mensual por feriante. Funcionamiento 3 días cada semana del mes. Pago anticipado los 5 primeros días del mes.</i>	<i>0,06 UTM</i>
<i>6.7 Feria Rural. Valor mensual por feriante. Funcionamiento 3 días cada semana del mes. Pago anticipado los 5 primeros días del mes.</i>	<i>0,06 UTM</i>
<i>6.8 Feria Urbana Menor tamaño menos de 100 participantes. Valor mensual por feriante.</i>	<i>0,06 UTM</i>



<i>Funcionamiento 3 días cada semana del mes. Pago anticipado los 5 primeros días del mes.</i>	
<i>6.9 Feria Urbana Mayor tamaño sobre 100 participantes. Valor mensual por feriante. Funcionamiento 3 días cada semana del mes. Pago anticipado los 5 primeros días del mes.</i>	<i>0,06 UTM</i>

**2. PUBLIQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y Archívese.

**JRP**

**c.c.**

**DAF.**

**Archivo**



Decreto N°: 2822-2025